



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 #48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de abril de 2024

Dentro del proceso ordinario laboral de ÚNICA INSTANCIA promovido por el señor **LUIS ADONIAS ORDOÑEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-**; en virtud del escrito elevado por la apoderada de la demandada, el día 11 de abril de 2024, donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada dentro del proceso judicial del asunto, teniendo en cuenta que el caso se encuentra en estudio de lo pretendido por los miembros del Comité y su grupo interno de trabajo a fin de establecer una procedencia si llegare a existir o no la viabilidad de presentar una propuesta conciliatoria de las pretensiones de la demandante.

Así mismo, se observa que según las facultades que tiene el juez laboral, consagradas en el art. 54 del CPTSS, se ordenara la siguiente prueba de oficio:

- Oficiar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, para que remita historia laboral, de la causante, MARIA EINEIDA ORDOÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 21.930.522.

En consecuencia, se reprograma la fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA**, prevista en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. para el día **LUNES, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No.057 Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **15 de abril de 2024.**



Secretaria